1. OBJETO CONTRACTUAL

Contratar el suministro de insumos (empaques) para la entrega de las canastas alimentarias a los beneficiarios del IDIPRON .

2. INTRODUCCIÓN

En el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2020 – 2024: Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI, el IDIPRON atendiendo lo establecido en la Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D en relación con el programa Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI , así como a su misionalidad, la cual se define así: "IDIPRON es la entidad Distrital que a través de un modelo pedagógico basado en los principios de afecto y libertad, atiende las dinámicas de la calle y trabaja por el goce pleno de los derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud en situación de vida en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social, desarrollando sus capacidades para que se reconozcan como sujetos transformadores y ciudadanos que ejercen sus derechos y deberes para alcanzar una vida digna y feliz.", destina recursos para desarrollar acciones pedagógicas de prevención, protección y restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ), en situación de vida en calle, en riesgo de habitabilidad en calle y en condición de fragilidad, implementando una experiencia pedagógica contextualizada mediante la cual busca que los NNAJ desarrollen sus capacidades y amplíen sus libertades, como expresión de una vida digna.

Acorde con su misión y el Plan de Desarrollo, el IDIPRON despliega tres proyectos de inversión, dentro de los cuales se encuentra el proyecto de inversión 7720"Protección integral a Niñez, Adolescencia y juventud en situación de vida en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social Bogotá"

En el marco de la atención Integral a los NNAJ, para el contexto pedagógico de externados se provee desayuno y almuerzo servido en mesa, dentro de las Unidades de Protección Integral, los cuales son procesados por parte de funcionarios y personal contratado directamente por el IDIPRON.

Teniendo en cuenta que, la Organización Mundial de la Salud (OMS) calificó el 11 de marzo de 2020 el brote de Coronavirus (COVID-19) como una pandemia, esencialmente por la velocidad en su propagación y a través de comunicado de prensa, anunció que, a la fecha, en más de 114 países, distribuidos en todos los continentes, existen casos de propagación y contagio y más de 20.500 muertos a nivel mundial, por lo que instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, reduzcan la mitigación del contagio, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 declaró "la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020" por causa del Coronavirus y que la mencionada Resolución ordenó a los jefes y representantes legales de centros laborales públicos y privados, adoptar las medidas de prevención y control sanitario para evitar la propagación del COVID-19.

Posteriormente, el presidente de la República por medio del Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, declaró "el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, por el término de treinta (30) días" con el fin de adoptar todas aquellas medidas necesarias para conjurar la crisis e impedir la extensión de los efectos derivados de la pandemia COVID-19, término que fue ampliado por los meses subsiguientes, hasta el 31 de agosto de 2020.

En vista de tal situación, el IDIPRON vio la necesidad de expedir el instructivo LINEAMIENTO TÉCNICO ESTRATEGIA ALIMÉNTATE EN CASA M-MSD-IN-024 creado desde 3 de abril de 2020, por medio del cual se modifica el suministro de alimentos para el contexto pedagógico de externados, reemplazando el plato servido en mesa por canastas alimentarias entregadas por personal del IDIPRON, en los domicilios de los NNAJ

"Los NNAJ que acceden a los servicios del Instituto presentan, en una proporción considerable, alteraciones de su estado nutricional como consecuencia de patrones alimentarios irregulares caracterizados por el bajo consumo de frutas y verduras, y alimentos fuente de proteína de origen animal, lo cual es ocasionado por los bajos ingresos económicos que limitan significativamente la adquisición de alimentos con la frecuencia necesaria. Esta estrategia se basa en la entrega a domicilio de Canastas Alimentarias a la población beneficiaria, las cuales incluirán alimentos no perecederos, de bajo riesgo sanitario, pertenecientes a los diferentes grupos de alimentos lo cual garantizará tanto un aporte balanceado de nutrientes en la alimentación, como el consumo de alimentos sanos y seguros. (Resaltado fuera de texto) La selección de alimentos no perecederos obedece a que las características y composición de los mismos, no permite el crecimiento o desarrollo de microorganismos patógenos que representen un riesgo en salud pública. A diferencia de los alimentos perecederos los cuales, en su composición y características físico-químicas y biológicas, pueden presentar alteraciones de diversa naturaleza en un tiempo determinado y por lo tanto exigen condiciones especiales de conservación, almacenamiento, transporte y consumo. Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario el ajuste de los

alimentos a incluir en la canasta, realizando intercambios que permitan garantizar el aporte nutricional de la alimentación".

Si bien, mediante Decreto 1168 del 25 de agosto de 2020, la Presidencia de la República decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable, el IDIPRON en cumplimiento de su misionalidad, debe velar por brindar una atención integral a sus beneficiarios, en aras de proteger su derecho a la salud y bienestar, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, con el fin de resguardar la vida y la salud, razón por la cual considera prudente que los NNAJ continúen la mayor parte de su tiempo en casa y en tal sentido se encuentra analizando la posibilidad de una apertura gradual de los externados, donde se presta el servicio de pedagogía y talleres a través de los cuales se desarrolla el modelo pedagógico.

Por lo anterior y de acuerdo a la Circular Interna 011 del 14 de mayo de 2021, en la que el IDIPRON informa que las UPI del contexto pedagógico Externado, funcionaran nuevamente en presencialidad a partir del 18 de mayo de 2021, conforme a las medidas de aforo y alternancia establecidas en cada una de ellas para la asistencia de los beneficiarios a las diferentes actividades de formación, con asistencia de grupos pequeños y por tiempos cortos, se requiere continuar proporcionalmente con la estrategia "Aliméntate en Casa", con el fin de continuar beneficiando a aproximadamente 1.200 jóvenes, con el suministro de canastas alimentarias que reemplazan el plato servido en los externados.

Así las cosas, el IDIPRON requiere la adquisición de insumos (empaques) para el suministro de alimentos, en la ejecución de la estrategia "ALIMÉNTATE EN CASA" M-MSD-IN-024, en el marco del proyecto de Inversión 7720.

Vale precisar que, una vez verificados los catálogos de bienes y servicios de los Acuerdos Marco y la plataforma de la Tienda Virtual, Colombia Compra Eficiente, se establece que los elementos requeridos no se encuentran dentro de los mismos.

3. OBJETIVO DEL ESTUDIO

En cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud de Bogotá, realiza el presente estudio de los sectores servicios y de manufactura. El cual comprende un análisis sectorial, económico, de mercado, análisis de la demanda y análisis de la oferta a fin de llevar a cabo el proceso de *"Contratar el suministro de insumos (empaques) para la entrega de las canastas alimentarias a los beneficiarios del IDIPRON"* que nos permita cumplir con los siguientes objetivos:

- Conocer las características de las empresas que conforman cada sector.
- Establecer los precios promedio del mercado, realizando un análisis de las cotizaciones efectuadas por diferentes proveedores.
- Determinar las variables técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Lo anterior con el fin de cumplir con la misionalidad y los compromisos adquiridos por la entidad.

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código de clasificador de bienes y servicios

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24111503	(24) Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	(11) Recipientes y almacenamiento	(15) Bolsas	(03) Bolsas plásticas
24121502	(24) Maquinaria, accesorio y suministros para manejo, acondicionamiento o almacenamiento de materiales	(12) Materiales de empaque	(15) Cajas, bolsas y sacos para empacado	(02) sacos o bolsas para empacar

5. SITIO DE ENTREGA y/o LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los sitios de entrega para el IDIPRON se realizarán en Bogotá D.C. en los siguientes puntos, en los horarios indicados por el Supervisor del Contrato y en las cantidades requeridas al momento de la adjudicación:

1. Carrera 32 N° 12-09, 12-55
2. Av. Cra. 70C No. 60B-05 Sur
3. Calle 10a No. 45-09- Parque Industrial, Puente Aranda
4. Potrero San Antonio km 1.7 vía parque la Florida

A. ASPECTOS GENERALES

1. ECONÓMICO

1.1 SECTOR

Generalidades

En 2016 el Gobierno Nacional expidió la Ley 668 del 28 de abril, la cual reglamenta el uso racional de las bolsas plásticas. La medida empezó a ser aplicada a partir de 2017 y desde entonces se han visto avances en la reducción del consumo en supermercados y establecimientos de régimen común.

Durante el primer año, según cifras de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), el consumo se redujo 35% en los puntos de pago de los establecimientos monitoreados por la entidad y el gravamen de los primeros seis meses sobrepasó los $10.404 millones.

En el momento en que la Ley empezó a funcionar, la ANLA planteó un meta supuesto sobre la reducción de la distribución de bolsas en los puntos de pago, en la que expresaba que se deberían garantizar bajas anuales mínimas de 5% -Porcentaje de Reducción de Bolsa (PRB)- hasta alcanzar por lo menos 60% con respecto al año base.

Según la Entidad para el corte de 2017 se esperaba una reducción de 10%, estimación que se superó con 53% y cerca de 573 millones de bolsas plásticas que se dejaron de consumir.

Para los años posteriores se preveía una reducción de 15% en 2018; 20% en 2019, y 25% en 2020, y un incremento mínimo constante de 5% hasta llegar a 2027, fecha que se tenía propuesto alcanzar 60% de reducción respecto al porcentaje del 2017 como año base.

Sin embargo, en 2019 la meta también se alcanzó con una caída de 20% y se espera, según estimaciones de Acoplásticos, que este año 2020 la reducción se mantenga entre 15 o 20% para un total agregado de 65%, con lo que se superaría la meta estipulada para 2027 por la ANLA.

A la fecha, las bolsas plásticas representan 3% de la industria plástica nacional, y según cifras de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) esto indica, que dentro de los 1,3 millones de toneladas de plástico que se procesan anualmente solo 39.000 se utilizan para fabricar bolsas.

Acoplásticos, ha señalado que cada vez son más las empresas que migran hacia otros productos distintos a los amparados por la ley, como las bolsas para la basura, y las bolsas biodegradables o reutilizables, lo que les permite continuar sus ventas en el mercado.

Además, ha señalado que otra de las medidas que han tomado las empresas productoras y distribuidoras de plástico ha sido la de fabricación de bolsas de colores para la separación de los residuos

Hasta el momento, Colombia se encuentra entre los 33 países que tienen una prohibición parcial del plástico[1]

Industria del plástico

Aunque se ha presentado una reducción en el consumo de bolsas, la industria ha tenido un crecimiento constante en los últimos dos años ya que este producto no representaba un gran volumen.

[1] Andesco 2020

Según cifras de Acoplásticos, mientras que en 2018 el crecimiento en ventas fue de 1,5%, en 2019 fue de 3% y se espera que para corte de 2020 la cifra alcance 5%.

"Analizando las inversiones los pedidos de materia prima y la dinámica de exportaciones el propósito es que el crecimiento suba este año" De acuerdo con Acoplásticos.

El COVID-19 y la Reactivación Económica

En los últimos años, las industrias representadas por ACOPLÁSTICOS venían, en términos generales, atravesando un proceso de modernización, con resultados positivos y una tendencia de crecimiento ascendente. En los primeros dos meses de 2020, el optimismo en los sectores representados se mantuvo, lo cual se refleja en el crecimiento registrado durante este período de más de 20% en las importaciones de maquinaria y equipo. Las expectativas al iniciar el año eran altamente favorables. Sin embargo, a partir de marzo de 2020, cuando llega a Colombia la emergencia del COVID19, todos los escenarios cambiaron.

La pandemia del COVID-19 sin duda es el desafío global más significativo de las últimas décadas.

La industria plástica enfrenta el momento más difícil de su historia a raíz de la crisis del Covid-19. Sin embargo, su papel esencial dentro de la producción de suministros médicos y de envases hace que en total la contracción esperada para 2020 no sea tan grande, comparada con otros sectores manufactureros. Hay grandes cambios que se esperan en la implementación de soluciones de monitoreo y trabajo remoto, así como importantes retos en productividad debido a la implementación de protocolos de bioseguridad.

Las empresas, por su parte, han cumplido un rol esencial en proveer a la población de bienes de primera necesidad, en mantener el empleo y la generación de ingresos de la población, en adoptar estrictos protocolos de bioseguridad en sus instalaciones y en apoyar, a través de donaciones, al personal de la salud y a la población vulnerable.

En la actualidad del 2021, el país está transformando más de 300.000 toneladas de residuos plásticos al año. La meta que se desea ACOPLÁSTICOS es duplicar, triplicar, llegar a unas cifras más altas para que sean cada vez más recicladores, más toneladas que se están aprovechando y con esto se estén generando más oportunidades de ingresos y empleo.[2]

El reto actual es dinamizar el mercado de reciclaje de los plásticos, para lo cual propone tres focos: una regulación que incentive el aprovechamiento, tener un mejor tratamiento de los residuos plásticos y fortalecer la conciencia ciudadana.

El siguiente análisis se realizará por las siguientes ramas de la actividad económica:

- Industria manufacturera
- Comercio

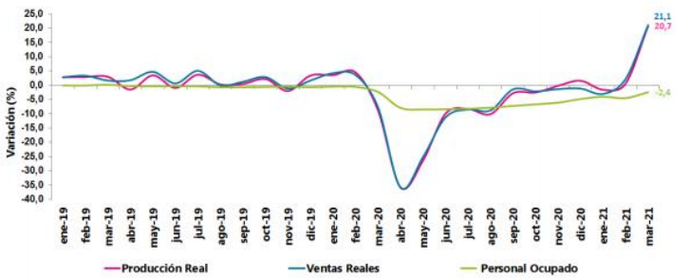
Industria Manufacturera

Análisis sectorial del crecimiento

Según la Encuesta mensual de Manufactura con enfoque territorial (EMMET), En marzo de 2021 frente a marzo de 2020, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de 20,7%, las ventas reales de 21,1% y el personal ocupado de -2,4%.

Gráfico 1. Variación anual de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera Total nacional Enero 2019 – marzo 2021p

[2] www.larepublica.co



Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales

Variación anual (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según clase industrial Marzo 2021/2020P

De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 36 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 21,8 puntos porcentuales a la variación total anual y 3 subsectores con variaciones negativas restaron en conjunto 1,1 puntos porcentuales a la variación total. (Tabla 1) extraído Industria Manufacturera.

Tabla 1. Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado, según actividad manufacturera Total nacional Marzo (2021/2020) P

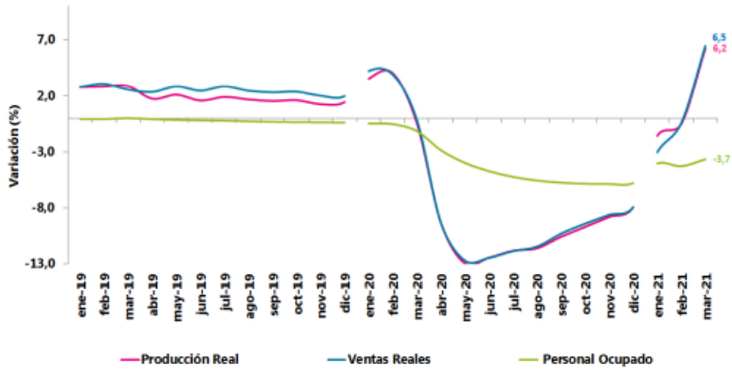
Clase	Descripción	PRODUCCIÓN		VENTAS		PERSONAL OCUPADO	
		Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp
T_IND	Total Industria	20,7		21,1		-2,4	
1100	Elaboración de bebidas	34,5	3,5	40,3	3,9	-5,0	-0,1
2390	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c. p.	44,9	2,3	58,4	2,7	-0,4	0,0
1900	Coquización, refinación de petróleo, y mezcla de combustibles	26,7	1,8	27,9	1,9	-1,1	0,0
1400	Confección de prendas de vestir	65,8	1,7	66,7	1,5	-6,1	-0,6
2220	Fabricación de productos de plástico	33,1	1,4	38,2	1,6	-0,2	0,0
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	86,2	1,4	69,4	1,2	1,7	0,1
2500	Fabricación de productos elaborados de metal	47,3	0,9	46,1	0,9	1,4	0,1
1300	Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles	53,0	0,9	49,2	0,8	-7,2	-0,3
2010	Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos	19,2	0,8	20,3	0,8	1,2	0,0
2410	Industrias básicas de hierro y de acero	25,3	0,7	24,1	0,7	-4,1	-0,1
1010	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	11,3	0,6	8,7	0,4	1,6	0,1
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales	9,4	0,5	-0,8	0,0	1,8	0,1
1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	22,2	0,5	18,0	0,4	-1,2	0,0
2020	Fabricación de otros productos químicos	12,8	0,5	8,0	0,3	-0,1	0,0
3200	Otras industrias manufactureras	37,0	0,5	34,6	0,4	6,0	0,1
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	44,4	0,4	44,3	0,4	-6,5	-0,2
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	7,6	0,4	5,0	0,3	-2,7	-0,1
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c. p.	30,0	0,3	20,6	0,2	-2,2	-0,1
1061	Trilla de café	74,2	0,3	42,8	0,2	3,3	0,0
1700	Fabricación de papel, cartón, y sus productos	5,2	0,3	3,7	0,2	-0,5	0,0
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	19,6	0,2	43,2	0,4	-2,1	0,0
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	38,3	0,2	58,2	0,3	4,7	0,1
1090	Elaboración de alimentos preparados para animales	9,2	0,2	14,1	0,3	3,4	0,1
1520	Fabricación de calzado	45,6	0,2	61,7	0,2	-8,5	-0,2
2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores	17,2	0,2	40,8	0,4	-10,2	0,0
1600	Transformación de la madera y sus productos	46,2	0,2	55,3	0,2	0,5	0,0
1040	Elaboración de productos lácteos	4,4	0,2	3,9	0,2	-0,1	0,0
1800	Actividades de impresión	10,1	0,1	12,8	0,2	-8,4	-0,2
2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos	34,4	0,1	28,9	0,1	-0,6	0,0
2023	Fabricación de jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador	2,0	0,1	3,3	0,2	-5,5	-0,3
2420	Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos	44,5	0,1	42,7	0,1	0,7	0,0
2210	Fabricación de productos de caucho	34,4	0,1	32,7	0,1	7,1	0,0
1082	Elaboración de cacao, chocolate y prod de confitería	4,7	0,1	6,2	0,1	-4,7	-0,1
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares en cuero	76,6	0,1	93,0	0,1	-7,9	0,0
1511	Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles	75,2	0,0	89,6	0,0	-5,0	0,0
1081	Elaboración de productos de panadería	1,1	0,0	-2,7	-0,1	-7,5	-0,3
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques	-20,3	-0,1	-59,6	-0,2	-34,3	-0,4
1050	Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados	-2,8	-0,1	-7,0	-0,2	1,6	0,0
1070	Elaboración de azúcar y panela	-32,0	-0,9	-11,0	-0,3	-0,1	0,0

Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales

Variación año corrido (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según clase industrial Enero - marzo 2021/2020P

En lo corrido del año hasta marzo de 2021, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de 6,2%, las ventas reales de 6,5% y el personal ocupado de -3,7%

Gráfico 2. Variación año corrido de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera Total nacional Enero 2019 – marzo 2021p



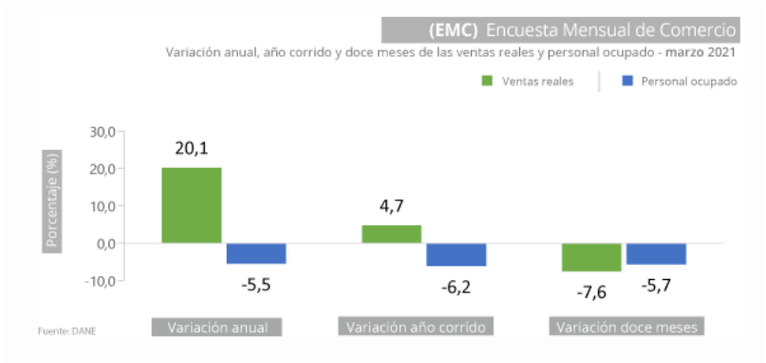
Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales

De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 26 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 7,2 puntos porcentuales a la variación total año corrido y 13 subsectores con variaciones negativas restaron en conjunto 0,9 puntos porcentuales a la variación total.

Sector Comercio:

[3] En marzo de 2021 las ventas reales del comercio minorista aumentaron 20,1% y el personal ocupado disminuyó 5,5% en relación con el mismo mes de 2020. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 16,1%.

Si se comparan los resultados de marzo de 2021 con los de marzo de 2019 se evidencia un crecimiento de 14,3% en las ventas del comercio minorista y una caída en el personal de 3,7%.



Análisis sectorial del crecimiento

Según la Encuesta mensual de Comercio (EMCM) del DANE, En marzo de 2021 las ventas reales del comercio minorista aumentaron 20,1% y el personal ocupado disminuyó 5,5% en relación con el mismo mes de 2020. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 16,1%. Si se comparan los resultados de marzo de 2021 con los de marzo de 2019 se evidencia un crecimiento de 14,3% en las ventas del comercio minorista y una caída en el personal de 3,7%.

[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

Variación porcentual anual, año corrido y doce meses p Marzo 2021

Indicador	Variación anual Marzo 2021 / marzo 2020	Variación año corrido Enero - marzo 2021 / enero - marzo 2020	Variación doce meses Abril 2020 - marzo 2021 / abril 2019 - marzo 2020	Variación anual Marzo 2021 / marzo 2019	Variación año corrido Enero - marzo 2021 / enero - marzo 2019
Total ventas comercio al por menor y vehículos	20,1	4,7	-7,6	14,3	10,1
Total ventas comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas	15,7	3,6	-4,8	13,6	9,1
Total ventas comercio al por menor sin combustibles	16,1	4,1	-6,5	13,7	11,1
Total ventas comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	9,7	2,6	-2,7	12,6	10,1
Total Personal ocupado	-5,5	-6,2	-5,7	-3,7	-4,0

a.Total comercio minorista sin vehículos: corresponde a la sumatoria de 17 líneas de mercancía, excepto las de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas.
Existe diferencia entre el total sin combustibles por línea y el total sin el grupo 473 (comercio de combustibles y lubricantes) por actividad CIIU Rev. 4 A.C., debido a que en la CIIU se excluyen todas las ventas realizadas por las empresas cuya actividad principal es el comercio de combustibles y lubricantes, las cuales pueden realizar ventas de productos de otras líneas de mercancía.
p: Preliminar
Fuente: DANE – EMC

Grupos de mercancías

Ventas Reales: Variación anual: Marzo 2021/ marzo 2020 - Marzo 2021/ marzo 2019

En marzo de 2021, las ventas del comercio minorista aumentaron 20,1% frente a las registradas en el mismo mes de 2020. Quince (15) líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales y cuatro registraron variaciones negativas. Las líneas con mayor contribución positiva fueron Combustibles para vehículos automotores con una variación de 39,1% y una contribución de 6,9 puntos porcentuales, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares1 con una variación de 85,9% y una contribución de 5,6 puntos porcentuales.

En contraste, la línea de mayor contribución negativa al comercio fue Alimentos (víveres en general) con una variación de -19,3% y una contribución de -5,8 puntos porcentuales.

Al comparar marzo de 2021 con marzo de 2019 la variación de las ventas del comercio al por menor es de 14,3%

Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías Total nacional Marzo 2021 / marzo 2020 - Marzo 2021 / marzo 2019p

	Marzo de 2021 / marzo de 2020			Marzo de 2021 / marzo de 2019		
Líneas de mercancías	Variación %	Contribución PP		Variación %	Contribución PP	
Total comercio minorista	**20,1**	**20,1**		**14,3**	**14,3**	
Combustibles para vehículos automotores	39,1	6,9		16,7	3,4	
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	85,9	5,6		26,5	2,4	
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	42,2	2,3		11,1	0,7	
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	74,5	2,3		30,5	1,2	
Prendas de vestir y textiles	88,5	2,1		3,5	0,1	
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	59,4	1,7		50,2	1,5	
Electrodomésticos, muebles para el hogar	62,6	1,7		29,7	1,0	
Otros vehículos automotores y motocicletas***	13,1	1,0		8,2	0,6	
*Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	27,0	0,8		14,9	0,4	
Artículos y utensilios de uso doméstico	64,8	0,7		20,5	0,3	
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	40,1	0,6		17,2	0,3	
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	64,3	0,6		-8,9	-0,1	
Equipos y aparatos de sonido y video	29,2	0,5		12,1	0,2	
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	29,2	0,1		-7,9	0,0	
Productos para el aseo del hogar	1,0	0,0		34,7	0,8	
Productos farmacéuticos y medicinales	-6,8	-0,2		4,9	0,1	
Bebidas no alcohólicas	-15,8	-0,2		-5,7	-0,1	
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	-12,5	-0,6		2,4	0,1	
Alimentos (víveres en general)	-19,3	-5,8		6,2	1,3	

Fuente: DANE - EMC.

Para el mes de marzo de 2021, las actividades económicas que más contribuyeron positivamente al comportamiento

del comercio minorista y de vehículos fueron Comercio al por menor de combustible para automotores, con una variación de 39,0% y las ventas de Vehículos automotores nuevos, con una variación de 41,4%, que en conjunto contribuyeron con 13,4 puntos porcentuales a la variación del período.

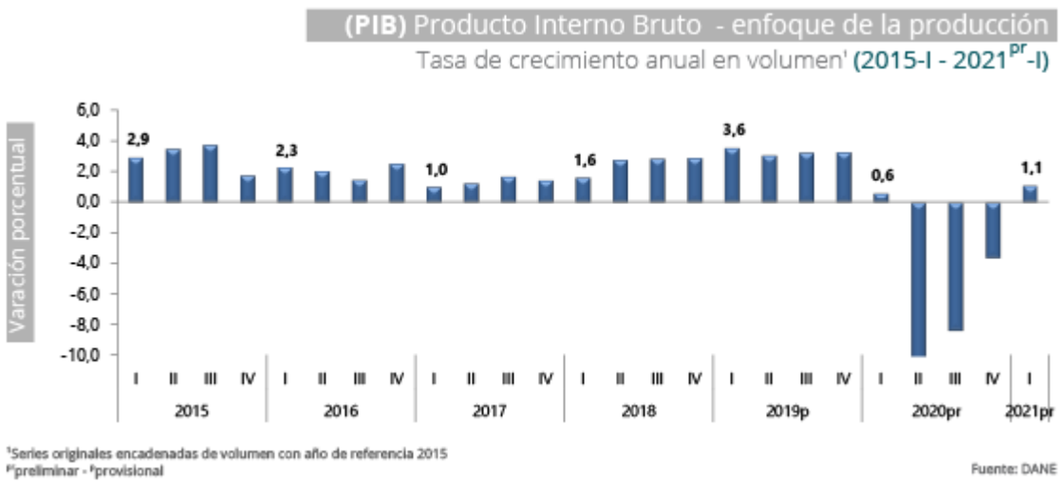
Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica Total nacional Marzo 2021/marzo 2020 - Marzo 2021/marzo 2019

	Marzo de 2021 / marzo de 2020		Marzo de 2021 / marzo de 2019	
Actividades económicas	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**20,1**	**20,1**	**14,3**	**14,3**
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	16,0		13,8	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de	-11,8	-5,2	8,1	2,8
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	46,7	2,5	32,9	1,9
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	39,0	7,0	16,6	3,4
4511. Vehículos automotores nuevos	41,4	6,4	16,4	2,9
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	73,9	4,3	27,8	2,1
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos	85,2	1,9	-0,6	0,0
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	53,3	1,6	16,9	0,6
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	61,6	0,7	14,9	0,2
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	82,9	0,4	62,7	0,3
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	39,6	0,2	-13,7	-0,1
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	34,0	0,1	0,1	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	63,1	0,1	3,1	0,0
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	1,6	0,1	6,9	0,2

*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista vehículos que se obtiene en los departamentos.
PP: Puntos porcentuales
p: Preliminar
Fuente: DANE – EMC

Información I trimestre 2021

En el primer trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 1,1% respecto al mismo periodo de 2020pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 2,9%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Construcción crece 17,0%.
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; • Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 11,1%.
• Explotación de minas y canteras crece 6,8%.

Industrias manufactureras

Para el año 2020pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras decrece 7,7%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019p.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4) extraído sección industrias manufactureras:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 2,0%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 19,3%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 5,5%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 7,3%.

Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 11,2%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 12,7%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2020[pr] – Año total

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2020[pr] / 2019[p]	2020[pr] - IV / 2019[p] -IV	2020[pr] - IV / 2020[pr] - III
Elaboración de productos alimenticios[2]	-2,0	-0,3	6,5
Fabricación de productos textiles[3]	-19,3	-5,9	12,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-5,5	-1,6	11,6
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-7,3	0,6	6,4
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-11,2	2,0	8,8
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-12,7	0,7	9,8
Industrias manufactureras	**-7,7**	**-0,2**	**7,3**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr] preliminar
[p] provisional
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.
[3] Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.
[4] Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.
[5] Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.
[6] Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

Según la clasificación CIIU, las actividades económicas desarrolladas por el sector relacionadas con el proceso del asunto:

C2221. Fabricación de formas básicas de plástico.

C2229. Fabricación de artículos de plástico n.c.p.

G4664. Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario.

G4649. Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.

Tomado de: Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas - Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C.

2. TÉCNICO

El IDIPRON de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 expone a continuación las características y condiciones técnicas del objeto a contratar, que deberán tener en cuenta los proponentes para la elaboración de sus propuestas y el proponente adjudicado para la ejecución del contrato.

RELACION DE BIENES, PRODUCTOS, SERVICIOS Y/O OBRAS A ADQUIRIR.

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA
1	MALLA PARA EMPAQUE DE FRUTAS O VERDURAS	(ROLLO x 1000 Metros)	8
2	BOLSA DE POLIETILENO	UNIDAD	2400
3	BOLSA REUTILIZABLE TELA	UNIDAD	4800

Nota 1: **Se cuenta con unas cantidades estimadas, las cuales se relacionan de manera informativa,** sin embargo, se requiere que el proceso se adjudique por el valor total del presupuesto oficial a monto agotable de acuerdo con las dinámicas del suministro de los elementos y se contrate dicho suministro a precios unitarios sin cantidades fijas, según los requerimientos de la Entidad durante la ejecución contractual.
Nota 2: Las características técnicas y específicas de los elementos a adquirir, se encuentran descritas en las fichas técnicas adjuntas al presente proceso

3. REGULATORIO

Normatividad

- CPC – Constitución Política de Colombia Artículos 1, 56, 58, 333, 334, 336, 337, 338
- Ley 905 de 2004 "*Por medio de la cual se modifica la Ley 590 de 2000 sobre promoción del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana y se dictan otras disposiciones".*
- Ley 677 de 2001, "*Por medio de la cual se expiden normas sobre tratamientos excepcionales para regímenes territoriales".*
- Ley 80 de 1993, "*Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*".
- *Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".*
- Decreto 1082 de 2015, del Departamento Nacional de Planeación, "*por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".*
- Decreto 410 de 1971, de la Presidencia de la República, *"Por el cual se expide el Código de Comercio."*
- Decreto 1074 de 2015, de la Presidencia de la República, "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo".*
- Decreto 1471 de 2014, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, *"Por la cual se reorganiza el Subsistema Nacional de la Calidad y se modifica el* decreto *2269 de 1993"*
- Resolución 1407 de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible "*Por la cual se reglamenta la gestión ambiental de los residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio, metal y se toman otras determinaciones".*
- Resolución 668 de 2016 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible "*Por la cual se reglamenta el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones"*
- Resolución 1397 de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible *"Por la cual se adiciona la resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones".*

Acuerdos Comerciales

De conformidad con lo fundamentado en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, no es necesario realizar este análisis para los procesos contractuales en modalidad de mínima cuantía.

4. OTROS

Requerimiento Ambiental

En el marco de la Resolución 242 de 2014, por medio de la cual "Se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA" que su Artículo 13 define dentro de los programas ambientales el Programa de consumo Sostenible, con el cual se busca que la entidad por medio de la adquisición de un bien, producto o servicio pueda minimizar los impactos ambientales generados por el cumplimiento de su misionalidad, al igual que lo establece el Acuerdo 540 de 2013 "Por medio del cual se establecen los lineamientos del programa Distrital de compras verdes y se dictan otras disposiciones".

Dando alcance a la solicitud, se establece el siguiente criterio ambiental: El contratista se compromete a entregar los productos en empaques que sean potencialmente reciclables y amigables con el ambientalmente. (cajas de cartón etc.)

El cumplimiento del requerimiento ambiental debe ser garantizado por parte de la supervisión del contrato, según las fechas programadas para las entregas de los bienes.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. ¿Quién vende?

El sector objeto del presente análisis está conformado por empresas que desarrollan actividades económicas relacionadas con la fabricación y/o suministro objeto del presente proceso.

Realizada la verificación y revisión de los Acuerdos Marco de precios, y que a la fecha se encuentran vigentes y publicados en la página web de Colombia Compra Eficiente, se evidencia que no existen acuerdos con características afines y/o similares al presente Requerimiento Técnico.

Se consultó por la página del SECOP II el directorio de proveedores, para lo cual se logró identificar una gran variedad de empresas ubicadas a nivel nacional y local, las cuales estarían en capacidad de suministrar los elementos que la entidad requiere, además de empresas legalmente constituidas, se ubican personas naturales que también se dedican a esta actividad económica. Los oferentes identificados tienen la capacidad de cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas, al igual que el término de respuesta de las garantías requeridas.

2. Estudio de mercado

a. Análisis de Mercado

En la actualidad existen empresas especializadas en el suministro de bolsas plásticas, portacomidas y demás insumos relacionados en el país, las cuales se ajustan a la necesidad del cliente logrando cumplir con el mínimo requerido en cuanto a las especificaciones técnicas.

Para el suministro objeto de la presente contratación, se realizó un estudio de mercado a cantidades unitarias para establecer el valor referencia, con el siguiente procedimiento:

1. El área de la presente necesidad realizo solicitudes de cotización vía correo electrónico a las empresas que interactúan en el mercado y las cuales suministran los bienes objeto de la presente contratación.

2. Teniendo en cuenta lo anterior se recibieron cotizaciones de las empresas que se relacionan a continuación:

ITEM	RAZÓN SOCIAL	ATENDIÓ SOLICITUD DE COTIZACIÓN	
		SI	NO
1	GLOBAL PLAST LA 15 SAS	X	
2	ALPHAFLEX SAS	X	
2	MULTIPLASTICOS INDUSTRIALES SAS	X	
3	BOLSAS Y BOLSOS ECOLOGICOS SAS. BOLSECOL	X	
4	JOSE MARLIO BALLEN NUÑEZ	X	
5	SUPRISA SAS	X	

- Se excluye la cotización de la empresa SUPRISA SAS por presentar valores que exceden de manera significativa el comportamiento del mercado, lo que ocasiona distorsión en el valor unitario promedio del mercado, para cada ítem requerido.
- Las cotizaciones tomadas se analizaron corroborando que lo cotizado se ajustara a las características y/o especificaciones técnicas requeridas, además que los valores cotizados incluyeran todos los costos directos e indirectos.
- Teniendo en cuenta lo anterior se procedió a realizar el estudio de mercado calculando la media aritmética o promedio con los precios de las cotizaciones que se ajustaban al presupuesto asignado por parte de la entidad y cuyos valores estuvieran acordes al mercado.

- Las empresas que se tomaron en cuenta para el estudio de mercado son establecimientos debidamente registrados en Cámara de Comercio, con estado de matrícula activa, consulta realizada a través de la página del (RUE) registro único empresarial como se muestra a continuación:



NIT o Núm Id.	Razon Social ó Nombre	Sigla	Municipio/Dpto	Categoría	Estado Registro Mercantil
NIT 1919013S9 - 0	JOSE MARLIO BALLEN NUÑEZ		BOGOTA, D.C. / BOGOTA	PERSONA NATURAL	ACTIVA

NIT o Núm Id.	Razon Social ó Nombre	Sigla	Municipio/Dpto	Categoría	Estado Registro Mercantil
NIT 900582723 - 8	BOLSAS Y BOLSOS ECOLOGICOS SAS	BOLSECOL SAS	BOGOTA, D.C. / BOGOTA	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL	ACTIVA

NIT o Núm Id.	Razon Social ó Nombre	Sigla	Municipio/Dpto	Categoría	Estado Registro Mercantil
NIT 901123812 - 0	MULTIPLASTICOS INDUSTRIALES SAS	MPIZ SAS	BOGOTA, D.C. / BOGOTA	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL	ACTIVA

NIT o Núm Id.	Razon Social ó Nombre	Sigla	Municipio/Dpto	Categoría	Estado Registro Mercantil
NIT 830075125 - 5	ALPHAFLEX S.A.S		BOGOTA, D.C. / BOGOTA	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL	ACTIVA

NIT o Núm Id.	Razon Social ó Nombre	Sigla	Municipio/Dpto	Categoría	Estado Registro Mercantil
NIT 901231399 - 1	GLOBAL PLAST LA 15 SAS		BOGOTA, D.C. / BOGOTA	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL	ACTIVA

NIT o Núm Id.	Razon Social ó Nombre	Sigla	Municipio/Dpto	Categoría	Estado Registro Mercantil
NIT 900503041 - 6	SUPRISA SAS		BOGOTA, D.C. / BOGOTA	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL	ACTIVA

El estudio de mercado se presenta de la siguiente manera:

Item N°	DESCRIPCION	Unidad de Medida	CANTIDADES ESTIMADAS	GLOBAL PLAST LA 15 SAS			ALPHAFLEX SAS			MULTIPLASTICOS INDUSTRIALES SAS			Bolsas y Bolsos Ecologicos SAS. BOLSECOL			JOSE MARLIO BALLEN NUÑEZ			Precio Referencia Unitario - PROMEDIO + IVA
				VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA	
1	MALLA PARA EMPAQUE DE FRUTAS O VERDURAS	(ROLLO x 1000 Metros)	8	$ 95.000	$ 18.050	$ 113.050	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 65.000	$ 12.350	$ 77.350	$ 95.200
2	BOLSA DE POLIETILENO	UNIDAD	2400	$ 155	$ 29	$ 184	$ 305	$ 58	$ 363	$ 306	$ 58	$ 364		$ -	$ -	$ 534	$ 101	$ 635	$ 387
3	BOLSA REUTILIZABLE TELA	UNIDAD	4800	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ 1.950	$ 371	$ 2.321	$ 3.215	$ 611	$ 3.826	$ 3.073
																			$ 98.660

Nota 1: El valor de NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($ 98.660) incluido IVA, se obtiene del estudio de mercado y corresponde a la sumatoria de los valores unitarios de referencia establecidos por la entidad de cada uno de los ítems, y cuyos valores no podrán ser excedidos por el proponente

<u>Nota 2: Se cuenta con unas cantidades estimadas, las cuales se relacionan de manera informativa,</u> sin embargo, se requiere que el proceso se adjudique por el valor total del presupuesto oficial a monto agotable de acuerdo con las dinámicas del suministro de los elementos y se contrate dicho suministro a precios unitarios sin cantidades fijas, según los requerimientos de la Entidad durante la ejecución contractual.

Nota 3: Los valores unitarios a diligenciar en la casilla “Precio Unitario” para cada uno de los tres (3) elementos no podrán exceder los valores de referencia promedio establecida por la entidad y resultante en el estudio de mercado que estarán descritos en las casillas “Precio Unitario Estimado”. De exceder estos valores, la oferta económica será inhabilitada y será causal de rechazo por parte de la entidad estatal.

Nota 4: El presupuesto oficial asignado al proceso es de **VEINTIÚN MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($21.096.796) incluido IVA**, valor que se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2106 del 27 de mayo del 2021 que corresponde al rubro 13301160103000000720 - Protección integral a niñez, adolescencia y juventud en situación de vida en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social Bogotá**.**

Nota 5: Las ofertas económicas deberán contemplar todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de ley, y cualquiera otra erogación necesaria para la correcta suscripción y ejecución del objeto de la presente contratación y por ningún motivo se considerarán gastos adicionales.

Nota 6: La propuesta económica deberá ser diligenciada por cada proponente en la plataforma del SECOP II (cuestionario del sobre económico) habilitada por la Entidad y que contiene todos los ítems del presente proceso.

Nota 7: Es importante que los proponentes tengan en cuenta que las ofertas económicas presentadas deben estar acorde con las normas que en materia tributaria establece el Estatuto Tributario Nacional (ET), en lo relacionado con productos y/o servicios que estén o no gravados con IVA y al tipo de régimen tributario al que pertenezca.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

1. ¿Cómo ha adquirido la entidad estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

El IDIPRON ha celebrado en los últimos años contratos que guarden relación con el objeto del presente proceso como se muestra a continuación:

Vigencia 2018 y 2019

Ítem	Nro. Proceso	Modalidad	Estado	Entidad	Concepto	Lugar	Cuantía	Fecha
1	MC-IDIPRON-2019-0041	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	BOGOTÁ D.C. - IDIPRON	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PARA EL CONVENIO 7716 DE 2019 SUSCRITO CON LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Bogotá D.C.	$33,305000	Contrato 1604 del 18/07/2019
2	MC-IDIPRON-2019-0013	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	BOGOTÁ D.C. - IDIPRON	SUMINISTRO DE BIENES DE ASEO PERSONAL, LOCATIVO Y DE MANEJO DE RESIDUOS PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA CAE, DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 11-0622-2019 SUSCRITO ENTRE EL ICBF Y EL IDIPRON.	Bogotá D.C.	$36.998.690	Contrato 1077 de 20/03/2019
3	MC-IDIPRON-2018-0073	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	BOGOTÁ D.C. - IDIPRON	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMEDORES EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 5088/2018 SUSCRITO CON LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y EL IDIPRON	Bogotá D.C.	$13.769.140	Contrato 1554 del 20/12/2018

Vigencia 2020

Item	Nro proeceso	Modalidad	Entidad	Objeto de contrato	Lugar	Cuantia	Contrato
1	MC-IDIPRON-2020-0009	Minima cuantia	BOGOTA DC - IDIPRON	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA ATENCION Y CUMPLIMIENTO DE LA ESTRATEGIA "ALIMENTATE EN CASA" DIRIGIDA A LOS NNAJ BENEFICIARIOS DEL IDIPRON.	Bogota DC	9.186.633	1158-2020

2. ¿Cómo adquieren las entidades estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Revisando las cifras de la contratación realizada por algunas entidades Estatales, relacionadas con el objeto contractual se pueden evidenciar las siguientes:

Vigencia 2018 y 2019

Ítem	No Proceso	Modalidad	Estado	Entidad	Concepto	Lugar	Cuantía	Fecha
1	407-MD-DGSM-DISAN-HONAC-2019	Mínima Cuantía	Liquidado	Dirección del Hospital Naval de Cartagena	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, DESINFECCIÓN E INSUMOS QUIMICOS PLANTA TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES PARA LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR,	Cartagena Bolívar COLOMBIA	$ 30.000.000	Contrato 405 del 30/10/2019
2	MC 016-2019_6	Mínima Cuantía	Liquidado	Contraloría de Cundinamarca	ADQUIRIR ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL SERVICIO DE LA CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXIGIDAS POR LA ENTIDAD	Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA	$ 18.148.130	Contrato 011 del 05/08/2019
3	CDAV-20190144-SA/SI	Selección abreviada subasta inversa	Celebrado	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA, PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA Y LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE SANTIAGO DE CALI.	Cali Valle del Cauca	$ 53.000.000	Contrato 164 del 2019

Vigencia 2020

Item	Nro proeceso	Modalidad	Entidad	Objeto de contrato	Lugar	Cuantia	Contrato
1	MEC_004_2020	Régimen Especial	VALLE DEL CAUCA - UNIVERSIDAD DEL VALLE	SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO PARA, DESECHABLES, BOLSAS PLASTICAS Y DESINFECTANTES PARA LAS SECCIONES DE SERVICIOS VARIOS Y RESTAURANTE UNIVERSITARIO	VALLE DEL CAUCA	$ 280.481.714	3.000.340.180.212.450.000

E. CONCLUSIONES

En atención al objeto del presente estudio, se requiere contratar **"Contratar el suministro de insumos (empaques) para la entrega de las canastas alimentarias a los beneficiarios del IDIPRON",** para cumplir con los objetivos misionales del Instituto, en estricto cumplimiento de los requerimientos de las entidades competentes.

Con base al análisis del sector podemos concluir lo siguiente:

- El sector económico al que pertenecen las empresas dedicadas al suministro de Bolsas y portacomidas en el país corresponde al sector comercio y manufacturero.

- En la actualidad del 2021, el país está transformando más de 300.000 toneladas de residuos plásticos al año. La meta que se desea ACOPLÁSTICOS es duplicar, triplicar, llegar a unas cifras más altas para que sean cada vez más recicladores, más toneladas que se están aprovechando y con esto se estén generando más oportunidades de ingresos y empleo
- En marzo de 2021 las ventas reales del comercio minorista aumentaron 20,1% y el personal ocupado disminuyó 5,5% en relación con el mismo mes de 2020. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 16,1%.
- Se verificó que las empresas que allegaron sus cotizaciones se encontraran registradas en el registro único empresarial RUES.
- El estudio de mercado se realizó calculando la media aritmética o promedio de las cotizaciones recibidas.
- Los precios referencia resultado del estudio de mercado se construyeron con base al promedio resultante de las cotizaciones allegadas al proceso y su proyección de acuerdo con las cantidades unitarias establecidas en razón a la necesidad por parte de la entidad.

F. FUENTES DE INFORMACIÓN

- Documento Requerimientos técnicos contratación de bienes productos obras y/o servicios.
- https://www.acoplasticos.org/
- http://pie.supersociedades.gov.co/Pages/Default.aspx#/consultaGeneralSociedades
- https://www.contratos.gov.co/consultas/
- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc
- http://www.rues.org.co/
- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/industria/encuesta-mensual-manufacturera-con-enfoque-territorial-emmet
- Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas - Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C.
- ANDI - Iniciohttp://www.andi.com.co

G. RESPONSABLES

BLANCA YANIRA AVELLANEDA
Estructurador Técnico – Proyecto 7720

CRISTIAN DONCEL PERDOMO
Apoyo Técnico y Financiero – Área de Adquisiciones

NATALIA MARIA GELVEZ PEALOZA
Estructurador Financiero - Subdirección Administrativa y Financiera

Revisó: Emerson Daniel Rico – Coordinador Área de Adquisiciones

Bogotá, junio 4 de 2021